



ÁREA RESPONSABLE:

DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES

LUGAR Y FECHA:

MÉXICO, D. F. 19 DE FEBRERO DE 2018.

Justificación para la contratación del “Servicio de Peritaje que incluye la Dictaminación de Seguridad Estructural de Inmuebles por un Director Responsable de Obra (DRO)”, Derivado del Sismo de magnitud 7.2 Localizado a 11 km al Sur de Pinotepa Nacional, Oaxaca a las 17:39:38 con coordenadas del epicentro latitud N16.25, longitud W -98.03 y la profundidad de 12 km.

I. ANTECEDENTES:

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) es una dependencia del Gobierno Federal que tiene como propósito fundamental "fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas y recursos naturales, y bienes y servicios ambientales, con el fin de propiciar su aprovechamiento y desarrollo sustentable"; lo anterior se encuentra previsto en el Artículo 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

La Secretaría, cuenta con bienes inmuebles, muebles, recursos financieros, materiales y humanos, para el desarrollo de sus funciones y actividades principales, dentro de las jornadas matutina y vespertina, y en ocasiones en días de descanso y festivos.

Por su parte, la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios tiene la atribución de Instrumentar los sistemas de adquisición de recursos materiales, prestación de servicios, administración y conservación de bienes muebles e inmuebles, seguridad, y ejecución de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas.

II. OBJETIVO:

Derivado del sismo de magnitud (7.2) que tuvo lugar el pasado día 16 de febrero y cuyo epicentro fue en la latitud 16.25 norte, longitud 98.03 oeste, a 12 kilómetros profundidad, Pinotepa Nacional estado de Oaxaca; Como es de conocimiento general por los medios de comunicación y redes sociales, este fenómeno geológico, afectó vidas humanas, diversos inmuebles tanto en los estados de Oaxaca, Guerrero y Ciudad de México, entre ellos algunos de prestación de servicios públicos.

*En razón de lo anterior, es indispensable y de suma urgencia, llevar a cabo los peritajes y estudios necesarios de los diversos inmuebles que administra esta dependencia, a fin de contar con dictámenes técnicos que avalen tanto la estabilidad estructural de los inmuebles, como la seguridad misma de sus estructuras; estos documentos soportados por datos técnicos, fotográficos e información sobre **antecedentes** del entorno de la propia edificación y sus características generales, permitirán conocer el grado de riesgo en que se encuentran la estructuras y sus componentes de cada uno de los inmuebles, lo anterior para garantizar a los usuarios internos y externos que los mismos reúnen las condiciones óptimas para el desempeño normal de las actividades.*



ÁREA RESPONSABLE:

DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES

LUGAR Y FECHA:

MÉXICO, D. F. 19 DE FEBRERO DE 2018.

Con esto se da cumplimiento a lo que establece el **Artículo 71 del Reglamento de Construcciones del Distrito Federal** que indica *“Para las construcciones del grupo A y subgrupo B1, a las que se refiere el artículo 139 de este Reglamento, se debe registrar ante la Administración una Constancia de Seguridad Estructural, renovada cada cinco años o después de un sismo cuando la misma lo determine, en la que un Corresponsable en Seguridad Estructural haga constar que dicha construcción se encuentra en condiciones adecuadas de seguridad, de acuerdo con las disposiciones de este reglamento y sus normas. Si la constancia del Corresponsable determina que la construcción no cumple con las condiciones de seguridad, ésta debe reforzarse o modificarse para satisfacerla”*.

Los servicios tienen como objetivo dar a conocer mediante dictámenes de estabilidad estructural la situación en que se encuentran los inmuebles en cuanto muros, pisos, verticalidad y que ningún elemento estructural se encuentre en falla, por su parte en el Dictamen Estructural se indicará si las estructuras que conforman los inmuebles son seguras y no se encuentren en peligro alguno.

III. PLAZOS, CONDICIONES DE ENTREGA Y PERIODO DE EJECUCIÓN:

Plazo y periodo de ejecución: A partir de la firma del contrato y hasta el vencimiento de los sesenta días naturales.

Condiciones de Servicio: Servicio de Peritaje de Inmuebles que incluye el Dictamen de Seguridad Estructural de Inmuebles toda vez que se ha hecho la revisión de las condiciones de estabilidad estructural y de sus instalaciones por un Director Responsable de Obra, se prestará bajo los términos señalados en el anexo técnico.

IV. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

Con el fin de llevar a cabo los Dictámenes de los inmuebles por parte del Director Responsable de Obra (DRO), se ha llevado a cabo una búsqueda telefónica exhaustiva en colegios de ingenieros y arquitectos así como se ha consultado a profesionistas con esta especialidad, sin embargo, dada la situación caótica que priva en los inmuebles de la ciudad como resultado de la intensidad y efectos del fenómeno telúrico, la búsqueda se ha visto constreñida por la fuerte demanda del servicio de estos especialistas.

No obstante, dada la urgencia de los servicios y la falta de peritos disponibles, se ha localizado al especialista siguiente: al Ing., y Director Responsable de Obra Federico Eugenio Jiménez Canet Cordero, quienes tiene la disponibilidad inmediata para llevar a cabo los estudios y emitir los dictámenes correspondientes.



ÁREA RESPONSABLE:

DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES

LUGAR Y FECHA:

MÉXICO, D. F. 19 DE FEBRERO DE 2018.

En razón de lo anterior, la Dictaminación a los inmuebles quedaran de la siguiente manera:

DICTAMEN DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL CON LA REVISIÓN DE ESTABILIDAD ESTRUCTURAL Y DE SUS INSTALACIONES.

PARTIDA	INMUEBLE	DIRECCIÓN DEL INMUEBLE	DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA (DRO)	Nº. DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA	DIRECCIÓN DE DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA (DRO)	MONTO CON IVA INCLUIDO
1	SEDE	EJERCITO NACIONAL 223, COL. ANAHUAC SECCIÓN 1, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11320	ING. FEDERICO EUGENIO JIMENEZ CANET CORDERO	DRO-0324	CALZADA DE TLLALPAN No. 905-B4, COLONIA NIÑOS HEROES DE CAHAPULTEPEC, C.P. 03440 DE LA CIUDAD DE MÉXICO	\$104,400.00
2	VIVEROS DE COYOACAN	AV. PROGRESO No. 3 COL. EL CARMEN, DELEGACIÓN COYOACAN C.P. 4100	ING. FEDERICO EUGENIO JIMENEZ CANET CORDERO	DRO-0324	CALZADA DE TLLALPAN No. 905-B4, COLONIA NIÑOS HEROES DE CAHAPULTEPEC, C.P. 03440 DE LA CIUDAD DE MÉXICO	\$69,600.00
3	PARQUE URBANO SAN ANTONIO	AV. CENTRAL No. 300, COL. CAROLA, DELEGACIÓN ALVARO OBREGON. C.P. 01180	ING. FEDERICO EUGENIO JIMENEZ CANET CORDERO	DRO-0324	CALZADA DE TLLALPAN No. 905-B4, COLONIA NIÑOS HEROES DE CAHAPULTEPEC, C.P. 03440 DE LA CIUDAD DE MÉXICO	\$104,400.00
SUBTOTAL						\$278,400.00

V. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Adjudicación Directa por Partida.

VI. FUNDAMENTO LEGAL DEL SUPUESTO DE CONTRATACIÓN.

1. **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**
 - Artículo 134
2. **Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**
 - Artículo 26 III
 - Artículo 40
 - Artículo 41 Fracc. II y V.
3. **Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**
 - Artículo 36 fracciones I, V y XVII
4. **Reglamento de Construcciones del Distrito Federal.**
 - Artículos 34, 71 y 139.
 -

VII. MOTIVACIÓN DEL CONTRATO.

Conforme a las atribuciones de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

JUSTIFICACIÓN

EXCEPCIONES DE LICITACIÓN

4 de 5

“SERVICIO DE PERITAJE DE NMUEBLES POR UN DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA (DRO)”

ÁREA RESPONSABLE:

DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES

LUGAR Y FECHA:

MÉXICO, D. F. 19 DE FEBRERO DE 2018.

establecidas en el artículo 36 Fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que a la letra dice: Instrumentar los sistemas de adquisición de recursos materiales, prestación de servicios, administración y conservación de bienes muebles e inmuebles, seguridad, y ejecución de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas; Fracción V. Desarrollar los procesos de licitaciones públicas, de invitaciones a cuando menos tres personas, y de adjudicaciones directas, relativos a la adquisición de recursos materiales y a la contratación de arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, así como realizar los actos jurídicos y administrativos inherentes a ellos; Fracción XVII. Realizar por sí o a través de terceros contratados, las obras públicas, el mantenimiento, la conservación, la adaptación y el acondicionamiento de los bienes inmuebles que ocupa la Secretaría;

En este sentido, la selección del procedimiento se basa en criterios de precio, calidad, financiamiento, y oportunidad que garantiza la mejor condición para la SEMARNAT, conforme los criterios establecidos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

OPORTUNIDAD: Derivado de la emergencia por el sismo que se suscitó en la Ciudad de México, se realizará la contratación de Director Responsables de Obra (DRO) disponible, considerando la oportunidad como el factor determinante para la contratación respectiva para que realicen los dictámenes correspondientes en los inmuebles de la Dependencia, lo anterior debido a que hubo edificios colapsados y estructuras dañadas, tanto públicas como privadas, lo que dificultó sobremanera la localización de especialistas disponibles para su contratación, por lo que se ha contactado a los indicados en este documento.

CALIDAD: N/A

PRECIO: N/A

FINANCIAMIENTO: N/A

VIII. MONTO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO (I.V.A. INCLUIDO)

MONTO CONTRATO CERRADO

\$278,000 M.N. I.V.A. INCLUIDO

(Doscientos setenta y ocho mil pesos 00/100M.N.)

El pago se efectuará contra la presentación de la(s) factura(s).

Handwritten mark

IX. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.

IMPORTE DEL PRESUPUESTO.

Se anexa la Suficiencia Presupuestaria

Sufi. Ppta. 00524.

Handwritten signature

ÁREA RESPONSABLE:

DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES

LUGAR Y FECHA:

MÉXICO, D. F. 19 DE FEBRERO DE 2018.

DATOS DE LA PERSONA ADJUDICADA.

1.- ING. FEDERICO EUGENIO JIMENEZ CANET CORDERO.

RFC: JICF500722IK2

DIRECCIÓN: CALZADA DE TLALPAN No. 905-B4, COLONIA NIÑOS HEROES DE CHAPULTEPEC,
C.P. 03440, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EMAIL: area_federico@yahoo.com.mx

TELEFONO: 5687-8857, cel. 5406-0199

X. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO

Por lo expuesto, se justifica la contratación del "Servicio para la Dictaminación de Seguridad Estructural por un Director Responsable de Obra (DRO)", a través del procedimiento de Adjudicación Directa (por Partida), de conformidad con lo establecido en la normatividad relativa a las Adquisiciones y Servicios del Sector Público.

XI. LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN.

Ciudad de México, a 19 de febrero de 2018.

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos 26 fracción III, 40, 41 fracción II y V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 71 y 72 fracción V de su Reglamento, se dictamina procedente la no celebración de la Licitación Pública, autorizándose la contratación del "Servicios de Peritaje de Inmuebles", a través del procedimiento de una Adjudicación Directa, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Elaboró



Ing. José Carlos Matosian Jop
Director de Área de la DGRMIS.

Aprobó



Lic. Porfirio Blanco Pinacho
Director de Servicios y Mantenimiento de
Inmuebles.

